



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 74184

Que mediante providencia calendada primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Hernando Higinio Herrera Coca **Contra:** Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá único No. **11001020500020240041300** **resolvió:** 1. Córrese traslado a los accionados en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese a las partes e interviniente dentro del proceso ordinario laboral con radicación n° 11001310504120210040700. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) siguiente día a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase tanto a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá como al Juzgado Cuarenta y Uno Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, envíen al correo institucional [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente del asunto controvertido.

Por Lo Tanto, Se Ponon En Conocimiento La Mentada Providencia a EMPRESAS CARROS DEL SUR S.A - **TRANSCARD S.A**, dentro del proceso No. **11001310504120210040700** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 02 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 02 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral